ALDOUS

BASES LEGALES DEL SORTEO "GANA UN IPHONE 18 PRO MAX CON ALDOUS"

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora del presente sorteo es **BIO UNICORN, S.L.**, con CIF **B16340218**, titular de la marca **Aldous Bio**, con domicilio social en **C/ La Oliva, 37, 16431 Almonacid del Marquesado (Cuenca), España)**.

En adelante, BIO UNICORN, S.L. será denominada como **"ALDOUS"** o la **"Organizadora"**.

2. OBJETO DEL SORTEO

ALDOUS organiza una promoción dirigida a sus clientes consistente en el sorteo de un premio que podrá materializarse en una de las siguientes opciones, a elección de la empresa organizadora:

- Un iPhone 18 Pro Max de 256 GB, color plata.
- Una tarjeta regalo de El Corte Inglés por un importe equivalente al valor total del premio, correspondiente al valor del dispositivo objeto del sorteo.

La empresa organizadora determinará cuál de las dos modalidades de premio se entregará al ganador.

El premio no podrá canjearse por dinero en efectivo ni por otros productos distintos de los expresamente contemplados en estas bases.

La entrega del premio estará sujeta a la comprobación de que el ganador cumple los requisitos de participación establecidos en las presentes bases legales.

3. ÁMBITO TEMPORAL

El sorteo estará activo desde las **00:00 horas del día 16 de noviembre de 2026 hasta las 23:59 horas del día 29 de diciembre de 2026**, ambas fechas incluidas.

Únicamente serán válidas las compras realizadas durante dicho periodo.

4. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y CANAL DE PARTICIPACIÓN

El sorteo es válido exclusivamente para compras realizadas a través de la **tienda online oficial de Aldous para España:** www.aldousbio.com.

Quedan expresamente excluidas las compras realizadas a través de:

- Otros sitios web o versiones internacionales de Aldous.
- Marketplaces.
- Distribuidores o terceros.
- Establecimientos físicos.
- Cualquier otro canal de venta distinto de www.aldousbio.com.

La promoción está dirigida a personas físicas mayores de **18 años residentes en España**.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el sorteo aquellas personas que cumplan todos los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Residir en España.
3. Realizar una compra durante el periodo promocional a través de www.aldousbio.com.
4. Seguir el perfil oficial de Instagram de Aldous: **@aldousbio** en el momento de realizarse el sorteo.
5. Cumplir el resto de condiciones establecidas en las presentes bases.

La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes bases legales.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación estará vinculada a las compras realizadas a través de www.aldousbio.com durante el periodo promocional.

Se otorgará **una (1) participación por cada artículo adquirido**.

A modo de ejemplo:

- Una compra de 1 artículo = 1 participación.
- Una compra de 3 artículos = 3 participaciones.
- Una compra de 5 artículos = 5 participaciones.

Las participaciones serán acumulables durante todo el periodo promocional.

No será necesario realizar ningún registro adicional para participar, siempre que el participante cumpla todos los requisitos establecidos en estas bases.

ALDOUS

ALDOUS utilizará la información asociada a los pedidos realizados en www.aldousbio.com para identificar y contabilizar las participaciones correspondientes.

7. PEDIDOS CANCELADOS O DEVUELTOS

Las participaciones estarán condicionadas a que la compra haya sido efectivamente realizada y abonada.

No serán válidas las participaciones correspondientes a:

- Pedidos cancelados.
- Pedidos fraudulentos.
- Pedidos cuyo pago no haya sido efectuado correctamente.
- Pedidos devueltos íntegramente.
- Artículos que hayan sido devueltos parcialmente.

En caso de devolución parcial de un pedido, se eliminarán las participaciones correspondientes a los artículos devueltos.

ALDOUS podrá realizar las comprobaciones necesarias para verificar la validez de las participaciones antes de la adjudicación definitiva del premio.

8. ELECCIÓN DEL GANADOR

Una vez finalizado el periodo de participación, ALDOUS realizará un sorteo aleatorio entre todas las participaciones válidas generadas durante la promoción.

Se seleccionará **un (1) ganador**.

Asimismo, ALDOUS podrá seleccionar uno o varios participantes suplentes con el objetivo de disponer de una alternativa en caso de que el ganador inicialmente seleccionado no cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases o no sea posible contactar con él.

El sistema utilizado para la selección del ganador deberá garantizar que la elección se realiza de forma aleatoria.

ALDOUS podrá conservar evidencias del procedimiento utilizado para la realización del sorteo.

9. FECHA Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El ganador será comunicado el **30 de diciembre de 2026** a través de una publicación en el perfil oficial de Instagram de Aldous:

@aldousbio

En dicha publicación podrá mencionarse el nombre o nombre de usuario de Instagram del ganador con la finalidad de comunicar públicamente el resultado del sorteo.

Asimismo, ALDOUS contactará directamente con el ganador utilizando los datos de contacto facilitados en relación con su pedido.

El ganador deberá facilitar a ALDOUS los datos que sean necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos y gestionar la entrega del premio.

10. ACEPTACIÓN DEL PREMIO

El ganador dispondrá de un plazo de **7 días naturales desde el primer intento de contacto realizado por ALDOUS** para responder y aceptar el premio.

Si transcurrido dicho plazo el ganador no hubiera respondido, no fuera posible contactar con él o se comprobara que no cumple alguno de los requisitos establecidos en estas bases, perderá su condición de ganador.

En ese caso, ALDOUS podrá adjudicar el premio al siguiente suplente seleccionado.

Si ninguno de los suplentes pudiera resultar ganador, el premio podrá declararse desierto.

11. ENTREGA DEL PREMIO

El premio será enviado al ganador a la dirección que este facilite a ALDOUS para la gestión de la entrega.

ALDOUS no será responsable de las incidencias o retrasos derivados de datos incorrectos, incompletos o desactualizados facilitados por el ganador.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

Los gastos ordinarios de envío del premio dentro de España serán asumidos por ALDOUS.

12. FISCALIDAD

El premio objeto del presente sorteo estará sujeto a la normativa fiscal vigente que resulte de aplicación en el momento de su entrega.

En caso de que resulte legalmente exigible la práctica de una retención o ingreso a cuenta, ALDOUS realizará las actuaciones fiscales que correspondan.

El ganador deberá asumir las obligaciones fiscales que, en su caso, le correspondan como consecuencia de la obtención del premio.

ALDOUS facilitará al ganador la documentación fiscal que legalmente resulte necesaria.

13. PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS O INVÁLIDAS

ALDOUS se reserva el derecho de excluir del sorteo cualquier participación que:

- Incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.
- Se haya obtenido mediante procedimientos fraudulentos.
- Proceda de un pedido cancelado, impagado o fraudulento.
- Contenga datos falsos o incorrectos.
- Pretenda alterar o manipular el funcionamiento normal del sorteo.
- Corresponda a una persona que no cumpla los requisitos de participación.

La exclusión podrá producirse tanto antes como después de la realización del sorteo si se detectara posteriormente el incumplimiento.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de los datos personales es:

BIO UNICORN, S.L.
CIF: **B16340218**
Domicilio: **C/ La Oliva, 37, 16431 Almonacid del Marquesado (Cuenca), España).**

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el sorteo.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.
- Identificar al ganador.
- Contactar con el ganador.
- Gestionar la entrega del premio.
- Cumplir las obligaciones legales que resulten aplicables.

La base jurídica del tratamiento será la gestión de la participación en la promoción y el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar la promoción, atender posibles reclamaciones y cumplir las obligaciones legales aplicables.

Los participantes podrán ejercer los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, incluyendo los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, en los términos establecidos legalmente.

Para ejercer estos derechos, podrán dirigirse a ALDOUS a través de los canales indicados en su Política de Privacidad.

15. PUBLICACIÓN DEL GANADOR

El participante que resulte ganador acepta que ALDOUS pueda publicar su nombre o nombre de usuario de Instagram en el perfil oficial **@aldousbio** con la finalidad de comunicar el resultado del sorteo.

La información publicada se limitará a la estrictamente necesaria para comunicar la condición de ganador.

La publicación del ganador no implicará la cesión de sus datos personales para finalidades comerciales distintas de la propia comunicación del resultado del sorteo.

16. RELACIÓN CON INSTAGRAM

El presente sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de ninguna forma con **Instagram**.

Instagram queda exonerado de cualquier responsabilidad relacionada con la organización, gestión y desarrollo de esta promoción.

Los participantes proporcionan sus datos e información a **BIO UNICORN, S.L.**, y no a Instagram.

17. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

ALDOUS se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo cuando concurran circunstancias de fuerza mayor, causas ajenas a su voluntad o cualquier otra circunstancia que impida su correcto desarrollo.

En caso de producirse una modificación relevante, ALDOUS lo comunicará a través de los mismos canales utilizados para informar sobre la promoción.

18. RESPONSABILIDAD

ALDOUS no será responsable de:

- Los errores técnicos o informáticos que puedan producirse fuera de su ámbito de control.
- Los problemas derivados de las plataformas de pago o proveedores externos.

- Las incidencias ocasionadas por datos incorrectos facilitados por los participantes.
- Los daños que puedan derivarse del uso posterior del premio una vez entregado al ganador.

El ganador será responsable de utilizar el premio conforme a las instrucciones y condiciones establecidas por el fabricante.

19. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación expresa, íntegra y sin reservas de las presentes bases legales.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas podrá suponer la exclusión del participante y, en su caso, la pérdida del derecho al premio.

20. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación, aplicación o ejecución de estas bases, serán competentes los juzgados y tribunales que correspondan de conformidad con la legislación vigente.

21. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases legales estarán disponibles para su consulta durante el periodo de vigencia del sorteo en los canales habilitados por ALDOUS.

La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases.

Bases legales presentadas ante el notario D. Manuel Cerdá del Colegio Notarial de Valencia.

